



**GUÍA PARA EVALUAR LA
ACTIVIDAD DOCENTE DEL
PROFESORADO DE LA UDC
COMITÉS DE EVALUACIÓN
DOCENTE
(CED)**

Edición: 10

Fecha aprobación CIU: 23/05/2025

XIV convocatoria de implantación del Programa Docentia

A. Consideraciones generales

- La convocatoria y el manual del Programa Docentia se pueden consultar en la página web de la Unidad Técnica de Calidad (UTC) ([Enlace](#))
- El enlace para acceder a la aplicación informática a través de la cual se realiza la evaluación es: https://www.qdsug.es/docentia/udc/index.php?idioma=gl_ES
- En la XIV convocatoria se evalúa el quinquenio docente correspondiente a los cursos académicos comprendidos entre el **2019/20 y el 2023/24**.
- En esta convocatoria participa el siguiente profesorado:
 - El que hasta el momento no ha sido evaluado en este programa.
 - El que tiene evaluado, entre la I y la X convocatoria, algún quinquenio comprendido entre los cursos académicos 2003/04 y 2018/19, y no haya solicitado, hasta el momento, una nueva evaluación.
 - El que haya sido evaluado en las anteriores convocatorias y no obtuviera una evaluación positiva, siempre que cumpla con lo establecido en el apartado 3 del *manual del Programa Docentia*.

Es muy importante que los miembros de los Comités de Evaluación Docente (CED) tengan en cuenta lo siguiente:

1. **Según figura en el manual del Programa Docentia (pág. 22), una de las funciones y responsabilidades de los CED es valorar el expediente del/la profesor/a según la información que consta en la aplicación informática y basándose en lo establecido en dicho Manual y en los criterios de evaluación que figuran en el anexo I de esta guía.**
2. De acuerdo con lo indicado en el manual (pág. 15-16), **se excluirá del proceso de evaluación** el profesorado cuyo expediente **no contenga la información necesaria y suficiente** para que los CED puedan evaluar el desempeño de su actividad docente de manera objetiva, fiable y con garantías. Esta situación se producirá cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:



- No se aporte el **autoinforme** en el plazo establecido, no contenga la información necesaria para valorar su actividad docente, **no se ajuste al modelo establecido en este manual (anexo III de la vigente edición del manual)** o que su **extensión supere las 18 páginas, sin incluir la portada.**
- El **expediente** del/la profesor/a **no contenga las evidencias e indicadores suficientes** (anexo I de la vigente edición del manual) para poder valorar su actividad docente.
- **Dos o más autoinformes contengan identidades sustanciales en su contenido.** En este caso quedará excluido del proceso todo el profesorado afectado o implicado y no podrá volver a participar en este programa hasta transcurrir dos nuevas convocatorias.
- **Las autoridades académicas** (persona responsable del centro en el que el/la profesor/a tenga docencia mayoritaria y de quien el/la profesor/a solicitó obtener informe, en su caso, y de la persona responsable del departamento) **no aporten el informe** sobre la actividad docente del/la profesor/a **o no contenga la información necesaria para valorar la calidad de su desempeño docente.**

En estos casos, el/la presidente/a del CED comunicará a la CIU la situación detectada y ésta, tras las comprobaciones que procedan, en su caso, emitirá una resolución motivada de la/s causa/s de la exclusión en el proceso, que será remitida al profesorado afectado.

De acuerdo con esto, la Universidad de A Coruña (UDC) les solicita que, si en el momento de realizar la evaluación individual, detectan alguna de estas situaciones, informen a el/la presidente/a del CED. Sin embargo, el CED deberá continuar con la evaluación del/s expediente/s, salvo que el autoinforme no se ajuste a los criterios del apartado 4.3.1 del manual, supuesto en el que no será evaluado.



B. Consideraciones sobre las evidencias/indicadores

- Las **evidencias y los indicadores a tener en cuenta** figuran en el **anexo I del manual del Programa Docentia** y en los **anexos II y III de la XIV convocatoria**.
- Las **evidencias que incorpora la Unidad Técnica de Calidad en la aplicación informática**, al proceder de las bases de datos de la UDC, tienen validez por sí mismas y **NO requieren de enlace al certificado/justificante correspondiente**.
- Las **evidencias que incorpora el profesorado** en la aplicación informática **TIENEN QUE tener obligatoriamente un enlace al certificado/justificación correspondiente**.
- El/la **evaluador/a debe comprobar que los datos que figuren en los certificados/justificantes se corresponden con el quinquenio que se evalúa (2019/20 al 2023/24)** y son coherentes con los campos de cada una de las evidencias en las que se presentan.
- Si el/la **evaluador/a detecta alguna evidencia/indicador duplicada**, queda a su criterio **escoger en que apartado la debe valorar**, de forma que se garantice siempre la **ausencia de duplicidad y se beneficie (o no se perjudique) al/a la docente**.
- **Solo se podrán considerar dentro de la evaluación aquellos elementos que se apoyen en la evidencia documental correspondiente**.
- El **expediente del profesorado** debe contar, **como mínimo**, con **dos informes de autoridades académicas**, uno de la **persona responsable del centro en el que el profesor/a tiene docencia mayoritaria** y otro de la **persona responsable del Departamento**.
- A continuación, se relacionan unas consideraciones específicas relativas a las siguientes evidencias:
 - *Docencia no recogida en el POD*
El/la **evaluador/a sólo debe valorar la docencia impartida en títulos especiales de grado o de máster universitario de fuera de la UDC, en títulos propios y en la Universidad Sénior**.



- *Docencia en inglés y/o gallego*

En ningún caso se tendrá en cuenta esta docencia cuando se trate de enseñanzas que necesariamente se deben impartir en esa lengua, aunque el/la profesor/a la incorpore en la reflexión del autoinforme. Ejemplo: materias de lengua y literatura inglesa.

- *Evaluación de la docencia por el alumnado (Encuesta DA)*

En el curso académico 2022/23, la UDC modificó la encuesta lo que redundó en la reducción de ítems. Por lo tanto, el/la evaluador/a va a encontrar que, **en los cursos 2022/23 y 2023/24 en alguno de los ítems no hay datos al no tener correspondencia con los de la encuesta de los cursos académicos anteriores que se evalúan.** Esta circunstancia no puede afectar negativamente a la valoración de esta evidencia.

- *Guías docentes del último curso académico en que impartió cada materia*

No se deben valorar las guías docentes de las materias de Trabajos fin de grado (TFG), Trabajos fin de master (TFM), Prácticas y Prácticas externas.

En el caso de que figuren **guías docentes incompletas**, debe proponer al profesorado, como acción de mejora, cubrirlas completamente.

- *Participación en comisiones de otras instituciones relacionadas con la innovación y organización de la docencia universitaria*

No se debe valorar la participación en comisiones de selección de profesorado u órganos de representación (Junta de Personal o Comité de Empresa) ni la participación en comisiones de investigación y transferencia.

- *Participación en programas o en proyectos internacionales de cooperación financiados en convocatorias competitivas (Erasmus Mundus, IP, Accompanying measures, Tempus, Grundtvig, Jean Monnet, Edulink, Alfa, Cooperación con países industrializados, PCI-AECID, BIP otros)*

Si el objetivo de la participación no es docente, no debe valorarse en esta evaluación.

- *Organización y participación en actividades de refuerzo curricular (cursos cero, cursos de nivelación o similar), actividades de mentoría en enseñanza superior (tutorización de prácticas extracurriculares, tutorización de becarios/as de departamento o similar) y actividades de tutorización para la materia*

- **Las actividades de refuerzo curricular (cursos cero, cursos de nivelación o similar) y las actividades de mentoría en la enseñanza superior (tutorización**



de prácticas extracurriculares, tutorización de becarios/as de departamento o similar) deben contar con un certificado acreditativo de su realización.

- Las **actividades de tutorización para la materia**, tal como se le indicó al profesorado, son aquellas «actividades extra que el/la profesor/a ha realizado fuera del horario de la clase y/o tutorías para ayudar al alumnado a superar la materia o como complemento formativo a esta».

En consecuencia, los miembros de los CED **sólo deben tener en cuenta las que se ajusten a la presente definición bien en la descripción de la evidencia o bien en el correspondiente apartado del autoinforme, al no ser preciso que el profesorado presente el enlace al certificado/justificante acreditativo de su realización.**

- *Materiales diseñados para el último curso académico en que impartió cada materia*

Tal como figura en el anexo I, **los miembros del CED deben valorar la calidad y la diversidad de los materiales** que presenta el profesorado. Según se le indicó al profesorado, las evidencias pueden consistir en un único documento en formato PDF (que **englobe la diversidad de los materiales** que emplea en cada materia en el proceso de enseñanza-aprendizaje) o en un enlace desde el que se pueda acceder a los diferentes materiales de cada materia.

- *Utilización de Moodle/Campus Virtual/Campus Online u otras plataformas virtuales similares en el último curso académico en que impartió cada materia*

Pueden constar evidencias sobre:

- a) **Plataformas virtuales en sentido estricto** (por ejemplo, Moodle UDC/Campus Virtual/Campus Online)
- b) **otras herramientas** empleadas por el profesorado en su docencia.

El/la evaluador/a sólo las valorará si puede acceder a su contenido bien a través de un enlace a las mismas o a capturas de pantalla, en el caso de que el acceso sea restringido.

- *Organización, impartición y participación como alumno/a en cursos de formación relacionados con la docencia universitaria (del Centro de Lenguas de la UDC, del Servicio*



de Normalización Lingüística y/o de otras instituciones) y congresos y jornadas de innovación docente de 10 o más horas presenciales/virtuales

No se deben valorar los cursos/congresos/jornadas que tengan una duración inferior a 10 horas presenciales o virtuales.

- *Contribuciones a congresos y a jornadas de innovación docente*

El/la evaluador/a deberá **realizar la valoración teniendo en cuenta su vinculación con la innovación docente.**

- *Publicaciones docentes: libros, manuales, monografías y publicaciones de ámbito general de la disciplina con finalidad docente (autoría, edición y evaluación)*

El/la evaluador/a, como persona experta en la materia, **debe tener en cuenta únicamente aquellos libros, manuales etc.** que se **utilizan de forma directa en la docencia**, y excluir a los que son nítidamente del ámbito de la investigación.

- *Estancias de movilidad docente/formación en instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras*

En esta evidencia puede surgir el mismo conflicto que en evidencias anteriores, en las que **la línea divisoria entre las finalidades docente e investigadora no está clara, es difusa.** Por tanto, **queda a criterio del/la evaluador/a, como persona experta, valorar las evidencias que se presenten atendiendo a la reflexión que el profesorado haga en el autoinforme sobre las actividades desarrolladas durante la estancia de movilidad /formación.**

C. Consideraciones sobre las acciones de mejora

- Tal como establece el manual del Programa Docencia (pág. 22), **tanto los miembros del CED como el comité en su conjunto tienen que establecer las acciones de mejora** (actividades de formación e innovación, cumplimiento de objetivos concretos etc.) **que el/la profesor/a deberá llevar a cabo, salvo que la valoración sea de desempeño excelente.**
- Las acciones de mejora propuestas **deben ayudar al profesorado a identificar el/los punto/s débil/es e indicar que actuaciones debe realizar y con que finalidad. Se incluirán ejemplos concretos, cuando sea posible.** Dichas acciones estarán **redactadas en infinitivo, en formato de listado, y en ellas se evitarán los juicios de valor.**

A continuación, se presentan **algunos ejemplos de acciones de mejora:**

Acción de mejora de convocatorias anteriores	Propuesta de nueva redacción de acción de mejora
«Se recomienda incrementar el uso de la plataforma Moodle/Campus Virtual/Campus Online»	<p>Emplear la plataforma Moodle/Campus Virtual como herramienta central de apoyo a la docencia: organizar contenidos y actividades, facilitar el acceso a recursos y materiales, promover la participación en foros de discusión, realizar el seguimiento continuado del alumnado y comunicar información relevante.</p> <p>Se trata, en definitiva, de que el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje tenga lugar de una manera dinámica, participativo e interactivo»</p>
«Se recomienda incrementar los resultados»	<p>Mejorar las tasas de éxito (...), rendimiento (...) y evaluación (...) mediante el desarrollo de metodologías de enseñanza-aprendizaje innovadoras, el incremento del seguimiento individualizado del progreso del alumnado y la revisión de los criterios de evaluación, con el objetivo de confirmar que éstos son adecuados a los contenidos y metodologías empleados, y permiten evaluar correctamente el grado de dificultad y la capacidad del estudiantado para superar las materias. De ser necesario, proceder al ajuste de esos criterios.</p>
«Se recomienda diseñar algún tipo de material»	<p>Elaborar o seleccionar materiales y recursos didácticos adaptados a los objetivos de la materia, que favorezcan el desarrollo y enriquecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>
«Se recomienda mejorar en el uso de recursos multimedia y entorno virtual»	<p>Emplear recursos multimedia y herramientas del entorno virtual con el fin de mejorar la eficacia de las distintas actividades formativas, fomentar la participación y la motivación del alumnado, desarrollar la creatividad y el pensamiento crítico, y mejorar la calidad del proceso formativo.</p>



- Las resoluciones de la Comisión Interna de la Universidad (CIU), emitidas en las convocatorias anteriores y recibidas por el profesorado ya evaluado, están disponibles en la aplicación. **Es necesario que el/la evaluador/a revise si las acciones de mejora propuestas fueron implementadas. En el caso de confirmarse su cumplimiento, no se debe recomendar la realización de estas mismas acciones en la presente evaluación.**
- En el caso de que el CED acuerde conceder a algún/a profesor/a una valoración de evaluación condicionada (ver pág. 24 del manual del Programa Docencia), en el Informe del CED (anexo VI del manual del Programa Docencia) debe constar un plan de mejora específico que el/la docente tiene que ejecutar. Dicho plan debe orientar al/la profesor/a hacia la consecución de los estándares de un desempeño, al menos, aceptable mediante **acciones de mejora realizables en el plazo con el que cuenta para justificar su ejecución.**



ANEXO I

Dimensiones de la evaluación docente y puntuaciones

1. DIMENSIÓN: PLANIFICACIÓN DE DOCENCIA (35 PUNTOS)

1.1. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTES

		EVIDENCIAS/INDICADORES	CÁLCULO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.1.1 ENCARGO DOCENTE	PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 10 puntos)	Docencia recogida en el POD de la UDC	2 puntos por el número y la diversidad de títulos y materias en las que ha impartido docencia	5 puntos
			3 puntos por el número de horas impartidas	
		Participación en tribunales de trabajos de fin de grado y de fin de máster	0,1 puntos por cada trabajo evaluado	1 punto
		Participación en tribunales de tesis de doctorado	0,25 puntos por tribunal de tesis	0,5 puntos
		Dirección de trabajos de fin de grado o de fin de máster	En función de la rama de conocimiento, se otorgará un mínimo de 0,25 puntos por dirección de trabajo	3,5 puntos
	PESO DEL ALUMNADO (Máximo 10 puntos)	Encuesta DA, ítem 14 (cursos académicos 2019/20 al 2021/22)	<p>Baremo: $MU = \text{"Media UDC"}$ $MT = \text{"Media Titulación"}$ $MD = \text{"Media Docente"}$</p>	<p>1º) Se calcula el mínimo entre MU y MT: $MM = \text{"Media mínima"}$ 2º) Se calculan los siguientes valores: $A = (MM+2)/3$; $B = (2*MM+1)/3$; $C = (MM+7)/2$ 3º) Se calcula la puntuación del/la docente sobre 9 puntos: - 9 puntos si $MD \geq C$ y $MD \leq 7$ ($C \leq MD \leq 7$) - 8 puntos si $MD \geq MM$ y $MD < C$ ($MM \leq MD < C$) - 6 puntos si $MD \geq B$ y $MD < MM$ ($B \leq MD < MM$) - 4 puntos si $MD \geq A$ y $MD < B$ ($A \leq MD < B$) - 2 puntos si $MD < A$ 4º) Se añade 1 punto si $MD \geq \text{máximo}(MU, MT)$</p>
PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	Autoinforme	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores y la valoración del alumnado.	10 puntos	
PUNTUACIÓN ADICIONAL* PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 0,5 puntos)	Docencia no recogida en el POD de la UDC (impartición de docencia en títulos oficiales de grado o de máster universitario de fuera de la UDC, títulos propios y Universidad Sénior)	0,1 puntos por curso académico	0,5 puntos	

		EVIDENCIAS/INDICADORES	CÁLCULO		PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.1.2. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 10 puntos)	Guía docente del último curso académico en que impartió cada materia (excepto las guías de las materias de TFG/TFM, Prácticum y Prácticas externas)	<p>Se tendrá en cuenta: NGC = "N.º de guías completamente cubiertas" NGM = "N.º de guías que el/la profesor/a debe incorporar en el quinquenio"</p>	<p>Se calcula PGC=NGC/NGM y se asigna puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 puntos si $PGC \geq 0,8$ ($PGC \geq 0,8$) - 8 puntos si $PGC \geq 0,6$ y $PGC < 0,8$ ($0,6 \leq PGC < 0,8$) - 6 puntos si $PGC \geq 0,4$ y $PGC < 0,6$ ($0,4 \leq PGC < 0,6$) - 4 puntos si $PGC \geq 0,2$ y $PGC < 0,4$ ($0,2 \leq PGC < 0,4$) - 2 puntos si $PGC < 0,2$ - 0 puntos si $PGC = 0$ 	10 puntos
	PESO DEL ALUMNADO (Máximo 10 puntos)	<p>Encuesta DA, ítems 1, 5 y 10 (cursos académicos 2019/20 al 2021/22)</p> <p>Encuesta DA, ítems 2 y 4 (cursos académicos 2022/23 y 2023/24)</p>	<p>Baremo: MU = "Media UDC" MT = "Media Titulación" MD = "Media Docente"</p>	<p>1º) Se calcula el mínimo entre MU y MT: MM="Media mínima" 2º) Se calculan los siguientes valores: A=(MM+2)/3 ; B=(2*MM+1)/3 ; C=(MM+7)/2 3º) Se calcula la puntuación del/la docente sobre 9 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 9 puntos si $MD \geq C$ y $MD \leq 7$ ($C \leq MD \leq 7$) - 8 puntos si $MD \geq MM$ y $MD < C$ ($MM \leq MD < C$) - 6 puntos si $MD \geq B$ y $MD < MM$ ($B \leq MD < MM$) - 4 puntos si $MD \geq A$ y $MD < B$ ($A \leq MD < B$) - 2 puntos si $MD < A$ <p>4º) Se añade 1 punto si $MD \geq \text{máximo}(MU, MT)$</p>	10 puntos
	PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	Autoinforme	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores y la valoración del alumnado.		10 puntos

		EVIDENCIAS/INDICADORES	CÁLCULO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	
1.1.3. COORDINACIÓN CON OTRAS ACTUACIONES DOCENTES	PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 10 puntos)	Participación en órganos colegiados de la UDC, en la junta de centro, en el consejo de departamento y/o en comisiones delegadas en la que se aborden temáticas relacionadas con la innovación y la organización de la docencia y con la igualdad, sostenibilidad, vida saludable y atención a la diversidad	<p>3 puntos por el porcentaje de asistencias: (n.º de asistencias / n.º de convocatorias) *3</p> <p>1 punto por la participación en diversidad de órganos: - Órganos colegiados de la UDC (Claustro Universitario, Consejo de Gobierno y Comisiones delegadas)- Juntas de Centro y Comisiones delegadas-Consejo de Departamento y Comisiones delegadas</p>	4 puntos	
		Participación en comisiones de otras instituciones relacionadas con la innovación y la organización de la docencia universitaria	0,1 puntos por curso académico		0,5 puntos
		Participación en actividades de coordinación docente: responsable de campus de especialización, profesor/a responsable de titulación, coordinador/a de título (grado, máster y doctorado), coordinador/a de curso, mención/especialidad y/o módulo, coordinador/a de prácticas de laboratorio, asesor/a de teleformación	<p>Tipo de actividades: Tipo I: Responsable de campus especialización, profesor/a responsable de titulación o coordinador/a de título (grado, máster y doctorado). Tipo II: Coordinador/a curso, mención/especialidad y/o módulo. Tipo III: Coordinador/a de prácticas de laboratorio, asesor/a de teleformación</p>	<p>Puntos por tipo de actividad: Tipo I: 3,5 puntos. Tipo II: 2,5 puntos. Tipo III: 2,0 puntos.</p> <p>Nota: Se calcula para cada curso del quinquenio y luego se promedia</p>	3,5 puntos
		Participación en programas o proyectos internacionales de cooperación financiados en convocatorias competitivas: Erasmus Mundus, IP, Acompañando medidas, Tempus, Grundtvig, Jean Monnet, Edulink, Alfa, Cooperación con países industrializados, PCI (AECID), BIP y otros	0,2 puntos por proyecto y año	1 punto	
		Actividades desarrolladas en el campo de las relaciones internacionales (responsable de RRII del centro, tutores/as académicos/as de intercambio, promotor/a de convenios que conducen a dobles titulaciones o títulos conjuntos, participación en Intercambio Virtual COIL (con certificado del/la secretario/a académico/a del centro)	0,25 puntos por actividad y año	1 punto	
		PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	Autoinforme	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores y la valoración del alumnado.	10 puntos
PESO DE LOS RESPONSABLES ACADÉMICOS (Máximo 10 puntos)	Informe das autoridades académicas	Se alcanzará la máxima puntuación siempre que en los informes de las autoridades académicas no figuren valoraciones negativas.	10 puntos		

1.2. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE EN RELACIÓN CON LAS MATERIAS IMPARTIDAS

1.2.1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS	EVIDENCIAS/INDICADORES		CÁLCULO		PUNTUACIÓN MÁXIMA
	PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	Autoinforme	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores y la valoración del alumnado.		10 puntos
1.2.2. PLANIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS, TAREAS Y ACTIVIDADES DOCENTES EN FUNCIÓN DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS Y EL TIEMPO PREVISTO QUE DEBE INVERTIR EL ALUMNADO	PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 10 puntos)	Valoración de estos apartados en la guía docente del último curso en que impartió cada materia.	<p>NGC= "Nº de guías en que la PLANIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS, TAREAS Y ACTIVIDADES DOCENTES EN FUNCIÓN DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS Y EL TIEMPO PREVISTO QUE DEBE INVERTIR EL ALUMNADO es correcta "</p> <p>NGM ="Nº de guías que el/la profesor/a debe incorporar en el quinquenio"</p>	<p>Se calcula PGC=NGC/NGM y se asigna puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 puntos si $PGC \geq 0,8$ ($PGC \geq 0,8$) - 8 puntos si $PGC \geq 0,6$ y $PGC < 0,8$ ($0,6 \leq PGC < 0,8$) - 6 puntos si $PGC \geq 0,4$ y $PGC < 0,6$ ($0,4 \leq PGC < 0,6$) - 4 puntos si $PGC \geq 0,2$ y $PGC < 0,4$ ($0,2 \leq PGC < 0,4$) - 2 puntos si $PGC < 0,2$ - 0 puntos si $PGC = 0$ 	10 puntos
	PESO DEL ALUMNADO (Máximo 10 puntos)	<p>Encuesta DA, ítem 11 (cursos académicos 2019/20 al 2021/22)</p> <p>Encuesta DA, ítem 3 (cursos académicos 2022/23 y 2023/24)</p>	<p>Baremo:</p> <p>MU = "Media UDC"</p> <p>MT = "Media Titulación"</p> <p>MD = "Media Docente"</p>	<p>1º) Se calcula el mínimo entre MU y MT: MM="Media mínima"</p> <p>2º) Se calculan los siguientes valores: A=(MM+2)/3 ; B=(2*MM+1)/3 ; C=(MM+7)/2</p> <p>3º) Se calcula la puntuación del/la docente sobre 9 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 9 puntos si $MD \geq C$ y $MD \leq 7$ ($C \leq MD \leq 7$) - 8 puntos si $MD \geq MM$ y $MD < C$ ($MM \leq MD < C$) - 6 puntos si $MD \geq B$ y $MD < MM$ ($B \leq MD < MM$) - 4 puntos si $MD \geq A$ y $MD < B$ ($A \leq MD < B$) - 2 puntos si $MD < A$ <p>4º) Se añade 1 punto si MD \geq máximo(MU, MT)</p>	10 puntos
	PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	Autoinforme	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores y la valoración del alumnado.		10 puntos

1.2.3. CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN ACORDES CON LA METODOLOGÍA UTILIZADA POR EL/LA PROFESOR/A Y CON LO PLANIFICADO	EVIDENCIAS/INDICADORES		CÁLCULO		PUNTUACIÓN MÁXIMA
	PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 10 puntos)	Valoración de estos apartados en la guía docente del último curso en que impartió cada materia.	<p>NGC= "Nº de guías en que los CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN ACORDES CON LA METODOLOGÍA UTILIZADA POR EL/LA PROFESOR/A Y CON LO PLANIFICADO son correctos"</p> <p>NGM ="Nº de guías que el/la profesor/a debe aportar en el quinquenio"</p>	<p>Se calcula PGC=NGC/NGM y se asigna puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 puntos si $PGC \geq 0,8$ ($PGC \geq 0,8$) - 8 puntos si $PGC \geq 0,6$ y $PGC < 0,8$ ($0,6 \leq PGC < 0,8$) - 6 puntos si $PGC \geq 0,4$ y $PGC < 0,6$ ($0,4 \leq PGC < 0,6$) - 4 puntos si $PGC \geq 0,2$ y $PGC < 0,4$ ($0,2 \leq PGC < 0,4$) - 2 puntos si $PGC < 0,2$ - 0 puntos si $PGC = 0$ 	10 puntos
	PESO DEL ALUMNADO (Máximo 10 puntos)	<p>Encuesta DA, ítems 18 y 19 (cursos académicos 2019/20 al 2021/22)</p> <p>Encuesta DA, ítem 3 (cursos académicos 2022/23 y 2023/24)</p>	<p>Baremo: MU = "Media UDC" MT = "Media Titulación" MD = "Media Docente"</p>	<p>1º) Se calcula el mínimo entre MU y MT: MM= "Media mínima"</p> <p>2º) Se calculan los siguientes valores: A=(MM+2)/3 ; B=(2*MM+1)/3 ; C=(MM+7)/2</p> <p>3º) Se calcula la puntuación del/la docente sobre 9 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 9 puntos si $MD \geq C$ y $MD \leq 7$ ($C \leq MD \leq 7$) - 8 puntos si $MD \geq MM$ y $MD < C$ ($MM \leq MD < C$) - 6 puntos si $MD \geq B$ y $MD < MM$ ($B \leq MD < MM$) - 4 puntos si $MD \geq A$ y $MD < B$ ($A \leq MD < B$) - 2 puntos si $MD < A$ <p>4º) Se añade 1 punto si MD \geq máximo(MU, MT)</p>	10 puntos
	PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	Autoinforme	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores y la valoración del alumnado.		10 puntos

2. DIMENSIÓN: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA (35 PUNTOS)

2.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

2.1.1. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE REALIZADAS POR EL PROFESORADO	EVIDENCIAS/INDICADORES		CÁLCULO		PUNTUACIÓN MÁXIMA
	PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	Autoinforme	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias e indicadores, la valoración del alumnado y los informes de las autoridades académicas (en este último caso si existen valoraciones negativas), además de las evidencias/indicadores que puntúan a mayores.		10 puntos
	PESO DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS (Máximo 10 puntos)	Informe de las autoridades académicas	Se alcanzará la máxima puntuación siempre que en los informes de las autoridades académicas no figuren valoraciones negativas.		10 puntos
	PESO DEL ALUMNADO (Máximo 10 puntos)	Encuesta DA, ítems 3, 6 a 9, 15 a 17 (cursos académicos 2019/20 al 2021/22) Encuesta DA, ítems 5, 6, 8 y 11 (cursos académicos 2022/23 y 2023/24)	Baremo: <i>MU</i> = "Media UDC" <i>MT</i> = "Media Titulación" <i>MD</i> = "Media Docente"	1º) Se calcula el mínimo entre <i>MU</i> y <i>MT</i> : MM ="Media mínima" 2º) Se calculan los siguientes valores: A =(<i>MM</i> +2)/3 ; B =(2* <i>MM</i> +1)/3 ; C =(<i>MM</i> +7)/2 3º) Se calcula la puntuación del/la docente sobre 9 puntos: - 9 puntos si <i>MD</i> >=C y <i>MD</i> <=7 (<i>C</i> <= <i>MD</i> <=7) - 8 puntos si <i>MD</i> >=MM y <i>MD</i> <C (<i>MM</i> <= <i>MD</i> <C) - 6 puntos si <i>MD</i> >=B y <i>MD</i> <MM (<i>B</i> <= <i>MD</i> <MM) - 4 puntos si <i>MD</i> >=A y <i>MD</i> <B (<i>A</i> <= <i>MD</i> <B) - 2 puntos si <i>MD</i> < A 4º) Se añade 1 punto si MD >= máximo(<i>MU</i> , <i>MT</i>)	10 puntos
	PUNTUACIÓN ADICIONAL* PESO EVIDENCIAS/ INDICADORES (Máximo 5 puntos)	Organización y participación en actividades de refuerzo curricular (cursos cero, cursos de nivelación o similar), actividades de mentoría en la enseñanza superior (tutorización de prácticas extracurriculares, tutorización de personas becas o similar) y actividades de tutorización para la materia	0,5 puntos por curso académico		2,5 puntos
Docencia en inglés y/o gallego (sólo se considera la docencia que consta en el POD, se incluye <i>English Friendly</i>)		Docencia en inglés y/o gallego: 0,5 puntos por curso académico <i>English Friendly</i> : 0,2 puntos por curso académico		2,5 puntos	

2.1.2. ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO	EVIDENCIAS/INDICADORES		CÁLCULO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
	PESO DE LAS EVIDENCIAS/ INDICADORES (Máximo 10 puntos)	Participación en programas de difusión/divulgación institucionales tales como: programas de difusión de las titulaciones, programa de recepción de alumnado de enseñanza media en los centros, programa de divulgación científica de la UDC y programas/actividades relacionados con la igualdad, la sostenibilidad, la vida saludable y la atención a la diversidad	0,5 puntos por actividad	5 puntos
		Participación en el PAT (coordinador/a y/o tutor/a)	1,0 puntos por curso académico	
	PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	Autoinforme	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores y los informes de las autoridades académicas, en caso de que existan valoraciones negativas.	10 puntos
	PESO DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS (Máximo 10 puntos)	Informe de las autoridades académicas	Se alcanzará la máxima puntuación siempre que en los informes de las autoridades académicas no figuren valoraciones negativas.	10 puntos

		EVIDENCIAS/INDICADORES	CÁLCULO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
2.1.3. MATERIALES Y RECURSOS PARA LA DOCENCIA	PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 10 puntos)	Materiales diseñados para el último curso académico en el que se ha impartido cada materia	Calidad y diversidad de los materiales: No aporta: 0 puntos Mínima: 1,5 puntos Aceptable: 3 puntos Excelente: 5 puntos <i>Nota: Se calcula para cada materia y luego se promedia</i>	5 puntos
		Utilización de Moodle/Campus Virtual/Campus Online o de otras plataformas virtuales semejantes durante el último curso en el que impartió cada materia	Tipo de uso: No aporta evidencia: 0 puntos Básico: 3 puntos Intensivo: 5 puntos <i>Nota: Se calcula para cada materia y luego se promedia</i>	5 puntos
	PESO DEL ALUMNADO (Máximo 10 puntos)	Encuesta DA, ítems 4 y 12 (cursos académicos 2019/20 al 2021/22) Encuesta DA, ítem 7 (cursos académicos 2022/23 y 2023/24)	Baremo: MU = "Media UDC" MT = "Media Titulación" MD = "Media Docente" 1º) Se calcula el mínimo entre MU y MT: MM ="Media mínima" 2º) Se calculan los siguientes valores: A =(MM+2)/3 ; B =(2*MM+1)/3 ; C =(MM+7)/2 3º) Se calcula la puntuación del/la docente sobre 9 puntos: - 9 puntos si MD >=C y MD<=7 (C<=MD<=7) - 8 puntos si MD >=MM y MD<C (MM<=MD<C) - 6 puntos si MD >=B y MD<MM (B<=MD<MM) - 4 puntos si MD >=A y MD<B (A<=MD<B) - 2 puntos si MD < A 4º) Se añade 1 punto si MD >= máximo(MU, MT)	10 puntos
	PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	Autoinforme	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores y la valoración del alumnado.	10 puntos

3. DIMENSIÓN: RESULTADOS (30 PUNTOS)

3.1. RESULTADOS EN TÉRMINOS DE OBJETIVOS FORMATIVOS

3.1.1. LOGROS ALCANZADOS POR EL ALUMNADO	EVIDENCIAS/INDICADORES		CÁLCULO		PUNTUACIÓN MÁXIMA
	PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 10 puntos)	Número de alumnado matriculado/alumnado matriculado de 1ª matrícula	<p>Ratio para cada materia: $r = \text{"número de alumnado matriculado/número de alumnado matriculado en primera matrícula"}$</p> <p>Se debe valorar con 0 puntos si la ratio "número de alumnado matriculado/número de alumnado matriculado en primera matrícula" es ≥ 2</p>	<p>1º) Para cada materia se calcula una puntuación entre 0 y 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 puntos si r es $\geq 1,0$ y $< 1,25$ ($1,0 \leq r < 1,25$) - 1,5 puntos si r es $\geq 1,25$ y $< 1,5$ ($1,25 \leq r < 1,5$) - 1 punto si r es $\geq 1,5$ y $< 1,75$ ($1,5 \leq r < 1,75$) - 0,5 puntos si r es $\geq 1,75$ y $\leq 2,0$ ($1,75 \leq r < 2,0$) - 0 puntos si r es $\geq 2,0$ ($r \geq 2,0$) <p>2º) La puntuación final es el promedio de las obtenidas para cada materia.</p> <p>Dejar en blanco si el número de alumnado matriculado en primera matrícula es 0</p>	2 puntos
Tasa de éxito (alumnado aprobado/presentado)			<p>1º) Se calcula el mínimo entre MU y MT: MM="Media mínima"</p> <p>2º) Se calculan los siguientes valores: A=MM/3 ; B=(2*MM)/3 ; C=(MM+100)/2</p>	2 puntos	
Tasa de rendimiento (alumnado aprobado/matriculado)		<p>Baremo: MU = "Media UDC" MT = "Media Titulación" MD = "Media Docente"</p>	<p>3º) Se calcula la puntuación del/la docente sobre 1,8 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1,8 puntos si $MD \geq C$ y $MD \leq 100$ ($C \leq MD \leq 100$) - 1,5 puntos si $MD \geq MM$ y $MD < C$ ($MM \leq MD < C$) - 1,2 puntos si $MD \geq B$ y $MD < MM$ ($B \leq MD < MM$) - 0,8 puntos si $MD \geq A$ y $MD < B$ ($A \leq MD < B$) - 0,4 puntos si $MD < A$ <p>4º) Se añade 0,2 puntos si MD \geq máximo(MU, MT)</p>	2 puntos	
Tasa de evaluación (alumnado presentado/matriculado)				2 puntos	
Tesis de doctorado dirigidas y que fueron defendidas públicamente (no en proceso de elaboración)			2 puntos por tesis de doctorado defendida	2 puntos	
PESO DEL ALUMNADO (Máximo 10 puntos)	Encuesta DA, ítems 20 a 23 (cursos académicos 2019/20 al 2021/22)	<p>Baremo: MU = "Media UDC" MT = "Media Titulación" MD = "Media Docente"</p>	<p>1º) Se calcula el mínimo entre MU y MT: MM="Media mínima"</p> <p>2º) Se calculan los siguientes valores: A=(MM+2)/3 ; B=(2*MM+1)/3 ; C=(MM+7)/2</p> <p>3º) Se calcula la puntuación del/la docente sobre 9 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 9 puntos si $MD \geq C$ y $MD \leq 7$ ($C \leq MD \leq 7$) - 8 puntos si $MD \geq MM$ y $MD < C$ ($MM \leq MD < C$) - 6 puntos si $MD \geq B$ y $MD < MM$ ($B \leq MD < MM$) - 4 puntos si $MD \geq A$ y $MD < B$ ($A \leq MD < B$) - 2 puntos si $MD < A$ <p>4º) Se añade 1 punto si MD \geq máximo(MU, MT)</p>	10 puntos	
	Encuesta DA, ítems 10 y 12 (cursos académicos 2022/23 y 2023/24)				
PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	Autoinforme	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores y la valoración del alumnado.	10 puntos		

3.1.2. RESULTADOS OBTENIDOS TENIENDO EN CUENTA LA SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO Y DEL/LA PROPIO/A PROFESOR/A	EVIDENCIAS/INDICADORES		CÁLCULO		PUNTUACIÓN MÁXIMA
	PESO DEL ALUMNADO (Máximo 10 puntos)	<p>Encuesta DA, ítem 24 (cursos académicos 2019/20 al 2021/22)</p> <p>Encuesta DA, ítem 13 (cursos académicos 2022/23 y 2023/24)</p>	<p>Baremo: MU = "Media UDC" MT = "Media Titulación" MD = "Media Docente"</p>	<p>1º) Se calcula el mínimo entre MU y MT: MM="Media mínima" 2º) Se calculan los siguientes valores: A=(MM+2)/3 ; B=(2*MM+1)/3 ; C=(MM+7)/2 3º) Se calcula la puntuación del/la docente sobre 9 puntos: - 9 puntos si MD >=C y MD<=7 (C<=MD<=7) - 8 puntos si MD >=MM y MD<C (MM<=MD<C) - 6 puntos si MD >=B y MD<MM (B<=MD<MM) - 4 puntos si MD >=A y MD<B (A<=MD<B) - 2 puntos si MD < A 4º) Se añade 1 punto si MD >= máximo(MU, MT)</p>	10 puntos
PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	Autoinforme	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores y la valoración del alumnado.		10 puntos	

3.2. REVISIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE: FORMACIÓN E INNOVACIÓN

3.2.1. CAMBIOS Y MODIFICACIONES PROPUESTOS POR EL/LA PROFESOR/A TENIENDO EN CUENTA LAS CARENCIAS DETECTADAS EN LA PLANIFICACIÓN O EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES	EVIDENCIAS/INDICADORES		CÁLCULO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
	PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	Autoinforme	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión sobre este elemento (3.2.1).	10 puntos
3.2.2. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DESARROLLADAS POR EL/LA PROFESOR/A	PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 10 puntos)	Participación como alumno/a en cursos de formación relacionados con la docencia universitaria (del CUFIE, del Centro de Lenguas de la UDC, del Servicio de Normalización Lingüística y/o de otras instituciones) y congresos y jornadas de innovación docente de 10 o más horas presenciales/virtuales	<ul style="list-style-type: none"> - 1,0 puntos por curso/congreso/jornada = 10 h - 1,5 puntos por curso/congreso/jornada de > 10 h y <= 20 h - 2 puntos por curso/congreso/jornada de > 20 h 	4 puntos
		Organización/impartición de cursos relacionados con la docencia universitaria (del CUFIE, del Centro de Lenguas de la UDC, del Servicio de Normalización Lingüística y/o de otras instituciones y congresos y jornadas de innovación docente con una duración de 10 o más horas presenciales/virtuales)	<ul style="list-style-type: none"> - 0,15 puntos por curso/congreso/jornada = 10 h - 0,25 puntos por curso/congreso/jornada de > 10 h y <= 20 h - 0,5 puntos por curso/congreso/jornada de > 20 h 	2 puntos
		Contribuciones a congresos y jornadas de innovación docente	1,0 puntos por contribución	4 puntos
	PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	Autoinforme	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores.	10 puntos

3.2.3. PUBLICACIONES DOCENTES	EVIDENCIAS/INDICADORES		CÁLCULO	PUNTUACION MÁXIMA
	PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	Autoinforme	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores que puntúan a mayores.	10 puntos
PUNTUACIÓN ADICIONAL * PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 3 puntos)	Publicaciones docentes: libros, manuales, monografías, publicaciones de ámbito general de la asignatura con finalidad docente (autoría, edición y evaluación)	1,5 puntos por autoría 0,75 puntos por edición 0,75 puntos por evaluación	3 puntos	
3.2.4. INNOVACIONES DESARROLLADAS	PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 10 puntos)	Participación en grupos y/o proyectos de innovación docente (GID)	Coordinador/a del grupo: 2,5 puntos por curso académico Miembro del grupo: 2,0 puntos por curso académico	10 puntos
	PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	Autoinforme	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores (incluida también la reflexión/justificación de las evidencias que puntúan a mayores).	10 puntos
	PUNTUACIÓN ADICIONAL * PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 4 puntos)	Participación en proyectos de aprendizaje y servicio	1,0 puntos por contribución	4 puntos
		Premios y/o reconocimientos de innovación docente	2,0 puntos por contribución	
		Participación en la elaboración de MOOC	1,5 puntos por contribución	
Participación en actividades relacionadas con el bachillerato STEAM		1,0 puntos por contribución		
3.2.5. MOVILIDAD DOCENTE	PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	Autoinforme	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores que puntúan a mayores.	10 puntos
	PUNTUACIÓN ADICIONAL * PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 3 puntos)	Estancias de movilidad docente en instituciones de educación superior nacionales y extranjeras	Estancia nacional: 0,2 puntos por día Estancia extranjera: 0,3 puntos por día	3 puntos
	Estancias de formación en instituciones de educación superior nacionales y extranjeras	Estancia nacional: 0,2 puntos por día Estancia extranjera: 0,3 puntos por día		